

ALCALDÍA DE CARACAS

SUPERINTENDENCIA MUNICIPAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN  
**DIRECCIÓN DE CATASTRO**

# ¡ATENCIÓN!

## SOLICITAR TU CÉDULA CATASTRAL Y PAGAR EL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES URBANOS ES MUY FÁCIL Y RÁPIDO

### 1 **Por favor tenga disponible en formato PDF los siguientes documentos:**

**Persona Natural:**

- RIF firma personal (vigente).
- Cédula de identidad

**Persona Jurídica:**

- RIF jurídico (vigente).
- RIF representante legal (vigente).
- Acta constitutiva registrada.
- Acta de nombramiento de Junta Directiva.

**Todos:**

- Última cédula catastral y documentación del paso #4.

### 2 **Ingrese en [caracas.sigat.net](http://caracas.sigat.net)**

En el link **"Regístrese"**, según las siguientes opciones:

- Firma personal.
- Persona jurídica.

Siga el proceso de carga de datos y documentos, como lo indica el sistema.

### 3 **Sección Inmuebles**

En **"Obligaciones tributarias"** ubique **"Inmuebles Urbanos"**.

En **"Acciones"** haga clic dependiendo del trámite que requiera:

- "Solicitar Cédula Catastral"
- "Solicitar Certificado de Empadronamiento"

Para cada tipo de solicitud, podrá:

- Solicitar un nuevo documento.
- Solicitar el cambio de titularidad.
- Solicitar el cambio por sucesión.
- Solicitar la renovación del documento.

#### **4 Ten a la mano los siguientes documentos en formato PDF:**

Dependiendo del tipo de trámite aplican todos o parte de los siguientes documentos:

- Documento de propiedad del inmueble.
- Registro Único de Información Fiscal (RIF) y cédula de identidad del propietario.
- Planilla sucesoral, cuando aplique.
- Croquis de ubicación, certificado por la Dirección de Catastro (en los casos que no son propiedad horizontal).
- Plano topográfico, que cumpla con las UTM REG-VEN (en los casos de la Parroquia El Junquito y aquellos superiores a 500 metros cuadrados).
- Registro de Vivienda Principal emitido por el SENIAT

Para los casos de certificados de empadronamiento, cuando aplique:

- Constancia de residencia emitida por el Consejo Comunal competente.
- En los casos INAVI (Documento de venta a plazos o el que haga sus veces y Recibo de pago).

#### **5 Revisión.**

La Dirección de Catastro revisará su solicitud, si los datos y documentos están correctos se procederá a la aprobación del documento y carga de la deuda tributaria del inmueble, la cual será notificada vía e-mail, y podrá ser consultada en el portal.

#### **6 Pagos integrados con conciliación inmediata**

Efectué su pago mediante pago móvil o realicé una transferencia con conciliación automática a la cuenta bancaria recaudadora y al notificarlo tu pago será acreditado de forma inmediata.

#### **7 Emisión de cédula y solvencia inmobiliaria.**

Si posee estado de cuenta sin deudas, puede proceder a imprimir su cédula catastral y la solvencia inmobiliaria.

#### **8 Si ya tu inmueble está registrado.**

-Puedes proceder a realizar el pago anual y disfrutar del descuento del 20% sobre el monto del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos si pagas antes del 31 de marzo de cada año.

### **¡IMPORTANTE!**

Recuerda que si no eres propietario del inmueble serás el responsable del pago de las tasas e impuestos que adeude el inmueble, así como las que se determinen posteriormente.

En caso de dudas o necesitar soporte respecto al uso de la plataforma, contáctenos:

**Centro de Atención**

**Teléfono:** (0424) 1638272 / **e-mail:** soporte@sigat.net